

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**854 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 74/2023, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Murcia, interpuesto por el Servicio Murciano de Salud contra la Resolución de 7 de junio de 2022, de la Subcomisión Técnica Específica de la bolsa de trabajo de la categoría de Facultativo no Sanitario/opción Cuerpo Superior de Administradores, que aprobó la puntuación correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2021.**

#### Antecedentes

**1.º)** El Servicio Murciano de Salud ha planteado demanda, previa declaración de lesividad, contra la resolución de 7 de junio de 2022 de la Subcomisión Técnica Específica de la bolsa de trabajo del turno libre de la categoría de Facultativo no Sanitario/opción Superior de Administradores, que aprobó la puntuación definitiva correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2021.

**2.º)** A través de dicha demanda se pretende que se declare la nulidad de la decisión de valorar a una aspirante, doña Verónica Alarcón Sevilla, en el apartado B1 servicios prestados durante 66 meses en una Administración Pública que, conforme al baremo de méritos, debieron ser puntuados en el apartado B3.

**3.º)** De ser estimada la citada demanda, la interesada, que actualmente cuenta con 124,571 puntos, pasaría a disponer de 71,771 puntos.

**4.º)** Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa y debido a que el resultado de dicho procedimiento puede afectar al resto de integrantes de la citada bolsa de trabajo, se comunica a los mismos de que disponen de nueve días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción del presente escrito, para comparecer y personarse en el procedimiento que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia (procedimiento n.º 74/2023), cuyo acto de juicio está previsto para el próximo 7 de marzo de 2024 a las 10,45 horas.

**5.º)** En caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

Si no se personaran oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Murcia, 8 de febrero de 2024.—La Directora Gerente (P.D. Resolución de 12-2-2007 BORM de 22-3-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Riobó Serván.